



229905506-DFE

setenta y cuatro 44

FUNCIÓN JUDICIAL

Juicio No. 08332-2022-00378

SALA ESPECIALIZADA DE LO PENAL, PENAL MILITAR, PENAL POLICIAL Y TRÁNSITO DE LA CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE ESMERALDAS.

Esmerealdas, jueves 25 de abril del 2024, a las 17h08.

VISTOS.- Encontrándose legalmente integrada la Sala Especializada de lo Penal, Penal Militar, Penal Policial y Tránsito de esta Corte Provincial de Justicia de Esmerealdas, por los señores Jueces: Ab. Carlos Aguirre Tobar, Ab. Pablo Raúl Guerrero Valencia y Dra. Pilar Montaño Mina, (Ponente) Tribunal que conoció y dictó la sentencia correspondiente, en segunda instancia. Por haber presentado acción extraordinaria la parte accionante, la misma que se encuentra dentro del término que determina el Art. 60 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, que a la letra indica: “Art. 60.- Término para accionar..- El término máximo para la interposición de la acción será de veinte días contados desde la notificación de la decisión judicial a la que se imputa la violación del derecho constitucional, para quienes fueron parte; y, para quienes debieron serlo, el término correrá desde que tuvieron conocimiento de la providencia” y en concordancia con lo dispuesto en el Art. 62 ibídem. En especie, se notifica a las partes y se dispone remitir éste proceso a la Corte Constitucional como dispone el Art. 62 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, al accionante se le notificará en los domicilios electrónicos gabriel.riveraap@gmail.com, riveramarko562@gmail.com y pmff_1971@outlook.com. **NOTIFÍQUESE**

MONTAÑO MINA ELVIA DEL PILAR

JUEZA PROVINCIAL(PONENTE)

GUERRERO VALENCIA PABLO RAUL

JUEZ

AGUIRRE TOBAR CARLOS VINICIO

JUEZ PROVINCIAL



FUNCIÓN JUDICIAL

En Esmeraldas, jueves veinte y cinco de abril del dos mil veinte y cuatro, a partir de las diecisiete horas y veinte y un minutos, mediante boletas judiciales notifiqué el AUTO que antecede a: ACOSTA MOREIRA FRANKLIN ALIZ en el casillero electrónico No.0802102780 correo electrónico gabriel.riveraap@gmail.com. del Dr./Ab. JOSE GABRIEL RIVERA LOPEZ; CORREA VIVANCO RAMON HOMERO en el casillero electrónico No.1717677742 correo electrónico Luis.Gordon@eppetroecuador.ec, Orlando.Meza@eppetroecuador.ec, Juan.Calero@eppetroecuador.ec, patrocinio.administrativo@eppetroecuador.ec. del Dr./Ab. LUIS FELIPE GORDÓN PROAÑO; CORREA VIVANCO RAMON HOMERO en el casillero No.50, en el casillero electrónico No.1713675823 correo electrónico jscalero@hotmail.com, Juan.Calero@eppetroecuador.ec. del Dr./Ab. JUAN SEBASTIAN CALERO CHAVEZ; CORREA VIVANCO RAMON HOMERO en el casillero No.50, en el casillero electrónico No.1715413215 correo electrónico mezacampos1388@hotmail.com, Orlando.Meza@eppetroecuador.es. del Dr./Ab. ORLANDO PATRICIO MEZA CAMPOS; PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO en el correo electrónico polaya@pge.gob.ec.

Certifico:

MONTENEGRO CORTEZ MAXIMA CARMELA

SECRETARIA RELATORA

2